PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 431/2020

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 4252/2020

Objeto de la contratación: Materiales eléctricos para acopio de obras en sede Pergamino

Rubro: Electricidad y telefonia

Lugar de entrega único: Edificio "Presidente Raúl R. Alfonsín" (Sarmiento 1169 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	**Plazo y horario:**	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	contrataciones@unnoba.edu.ar - Plataforma MEETING, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	10/12/2020	**Día y hora:**	16/12/2020 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	16/12/2020 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	.1 - MATERIALES ELÉCTRICOS. 1.1 Cable STX 3x 70mm+ N definir posición de tablero de corte Diseño	METRO	24,00
2	1.2 Cable 1x 35mm verde-amarillo	METRO	36,00
3	1.3 Caño PVC 110mm (4 M)	UNIDAD	8,00
4	1.4 Curva 45° PVC 110mm	UNIDAD	4,00
5	1.5 Tapa cámara 60x60 con marco (hormigón)	UNIDAD	1,00
6	1.6 Tapa cámara 40x40 con marco (hormigón)	UNIDAD	1,00
7	1.7 Malla tensión	METRO	30,00
8	1.8 Bandeja perforada 200mm	MILIMETRO	100,00
9	1.9 Curva vertical (de bandeja galv)	UNIDAD	2,00
10	1.10 Ménsula trapecio doble	UNIDAD	70,00
11	1.11 Cupla unión con burlonería	UNIDAD	50,00
12	1.12 Broca ¼, con burlonería	UNIDAD	150,00
13	1.13 Gabinete chapa pintada 600x600x225	UNIDAD	1,00
14	1.14 Gabinete chapa pintada 600x900x150	UNIDAD	1,00
15	1.15 Gabinete chapa pintada 48 elementos bipolares	UNIDAD	1,00
16	1.16 Seccionador 4x250A	UNIDAD	1,00
17	1.17 Fusible NH	UNIDAD	3,00
18	1.18 Interruptor térmico en caja pre moldeada 4x200A	UNIDAD	1,00
19	1.19 Interruptor Diferencial 4x 25A 30ma	UNIDAD	4,00
20	1.20 Interruptor Diferencial 4x125A 30ma	UNIDAD	1,00
21	1.21 Interruptor térmomagnético 4x40A 4,5ka	UNIDAD	4,00
22	1.22 Interruptor térmomagnético 4x32A 4,5ka	UNIDAD	1,00
23	1.23 Interruptor térmomagnético 4x16A 4,5ka	UNIDAD	1,00
24	1.24 Descargador de sobre tensiones transitorias	UNIDAD	4,00
25	1.25 Interruptor térmo magnético 2x16A	UNIDAD	8,00
26	1.26 Interruptor térmo magnético 2x10A	UNIDAD	14,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
27	1.27 Telerruptor 16A	UNIDAD	1,00
28	1.28 Barra repartidora con protección 45° 4x250A 10 salidas	UNIDAD	1,00
29	1.29 Terminal Amarillo ojal diámetro 6 mm	UNIDAD	200,00
30	1.30 Terminal Amarillo ojal diámetro 4 mm	UNIDAD	50,00
31	1.31 Terminal tubular 1,5mm	UNIDAD	56,00
32	1.32 Terminal tubular 2,5mm	UNIDAD	36,00
33	1.33 Terminal tubular 4 mm	UNIDAD	20,00
34	1.34 Terminal cobre estañado 90mm/2	UNIDAD	20,00
35	1.35 Borne 2,5mm	UNIDAD	150,00
36	1.36 Borne 6 mm	UNIDAD	32,00
37	1.37 Tope	UNIDAD	26,00
38	1.38 Tapa bornera 2,5mm	UNIDAD	18,00
39	1.39 Tapa bornera 6mm	UNIDAD	8,00
40	1.40 Riel DIN	METRO	2,00
41	1.41 Jabalina 3000x16mm con toma cable 16mm	UNIDAD	1,00
42	1.42 Caja inspección PVC 100mm	UNIDAD	1,00
43	1.43 Repartidor de tierras 7 salidas	UNIDAD	9,00
44	1.44 Caño chapa hierro 3/4 semipesado	METRO	790,00
45	1.45 Conector hierro 3/4 semipesado	UNIDAD	400,00
46	1.46 Unión caño/caño	UNIDAD	100,00
47	1.47 Caño chapa hierro 1,1/2	METRO	60,00
48	1.48 Conector chapa hierro 1,1/2	UNIDAD	8,00
49	1.49 Unión caño/caño hierro 1,1/2	UNIDAD	10,00
50	1.50 Curva hierro 1,1/2	UNIDAD	8,00
51	1.51 Caño PVC 20mm normalizado	METRO	220,00
52	1.52 Unión PVC 20mm normalizado	UNIDAD	90,00
53	1.53 Conector PVC 20mm normalizado	UNIDAD	360,00
54	1.54 Caño PVC 25mm	METRO	160,00
55	1.55 Conector 25mm	UNIDAD	20,00
56	1.56 Unión caño/caño 25 mm	UNIDAD	65,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
57	1.57 Caño PVC 40mm normalizado	METRO	103,00
58	1.58 Unión caño/ caño 40mm	UNIDAD	40,00
59	1.59 Conector 40 mm	UNIDAD	26,00
60	1.60 Grampa 40 mm	UNIDAD	16,00
61	1.61 Caja PVC 150x200x80	UNIDAD	4,00
62	1.62 Caja PVC 5x5	UNIDAD	5,00
63	1.63 Caja PVC 10x10	UNIDAD	70,00
64	1.64 Periscopio PVC 2 bocas	UNIDAD	64,00
65	1.65 Caja chapa 15x20x8	UNIDAD	4,00
66	1.66 Caja chapa 5x5	UNIDAD	4,00
67	1.67 Caja chapa octogonal chica	UNIDAD	8,00
68	1.68 Caja chapa rectangular	UNIDAD	50,00
69	1.69 Gancho centro 3/16	UNIDAD	84,00
70	1.70 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (marrón)	METRO	400,00
71	1.71 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (celeste)	METRO	400,00
72	1.72 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (blanco)	METRO	400,00
73	1.73 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (rojo)	METRO	200,00
74	1.74 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (negro)	METRO	200,00
75	1.75 Cable 2x2,5 mm (verde/amarillo)	METRO	1.500,00
76	1.76 Cable 2x2,5 mm (marron)	METRO	1.000,00
77	1.77 Cable 2x2,5 mm (celeste)	METRO	1.000,00
78	1.78 Cable 1x10 mm (verde/amarillo)	UNIDAD	90,00
79	1.79 Cable STX 4x2,5 mm	METRO	100,00
80	1.80 Cable STX 4x10 mm	METRO	120,00
81	1.81 Cinta aisladora negra x 10m	UNIDAD	15,00
82	1.82 Precinto N°4 negro	UNIDAD	12,00
83	1.83 Precinto N° 2 negro	UNIDAD	2,00
84	1.84 Bastidor 10x5	UNIDAD	8,00
85	1.85 Módulo punto blanco	UNIDAD	8,00
86	1.86 Tapa ciega blanco	UNIDAD	16,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
87	1.87 Toma doble con bastidor incorporado	UNIDAD	106,00
88	1.88 Tapa 10x5 Civil Blanco	UNIDAD	125,00
89	1.89 Prensa cable PVC 1,1/4	UNIDAD	4,00
90	1.90 Prensa cable PVC 3/4	UNIDAD	60,00
91	1.91 Artefactos 20x1,20 Led de colgar blanco 38W	UNIDAD	52,00
92	1.92 Artefactos bidireccional de pared exterior negro 30W	UNIDAD	24,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto contratar la adquisición de materiales eléctricos para acopio para obras de la sede Pergamino de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Formulario de Mantenimiento de Oferta y ANEXO III: Declaración Jurada de Intereses.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 51 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.
En consecuencia, deberá:
1.- Redactarse en idioma nacional;
2.- Condsiderando el distanciamiento social, deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.
3.- La presentación deberá realizarse al mail contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta 15 minutos antes pevisto para la realización del acto de apertura.
4. Contenido;
La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación: a) La propuesta económica básica, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.
b) Constancia de Mantenimiento de oferta, acompañado por la correspondiente garantía.
c) La constitución de domicilio legal en la ciudad fijada por el presente Pliego como lugar de presentación de ofertas y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las

comunicaciones entre la Universidad y el interesado.
d) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
e) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet de la ONC (OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES): www.compr.ar, a fin de cumplimentar los formularios correspondientes , para adjuntarlos a la oferta. Quien cuente con el alta SIPRO, deberá cerciorarse que entre la fecha de alta de la constancia y la fecha de apertura de las ofertas no quede ningún balance pendiente sin informar. En su caso deberá efectuarse la actualización en el SIPRO con el mismo procedimiento descripto anteriormente.
f) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
g) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.
h) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

No será necesaria la presentación de garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 5: OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las epecificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto.
La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6: OFERTAS VARIANTES:

Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego de bases y condiciones, ofrece una solución con una mejor que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.
La UNNOBA sólo podrá considerar la oferta VARIANTE del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

ARTÍCULO 7: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 8: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual que se establezca. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

9.1). Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:
a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integren.
c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o algun parte que hiciere a la esencia del contrato.
d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se hiciera en la forma debida.
e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
f) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
g) Que no se encuentren inscripto y/o habilitado en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
h) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL.
i) Que contuviere condicionamientos.
j) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 aprobado por el decreto 1030/2016.
9.2). Elegibilidad: La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.
9.3). Dictamen de la Comisión Evaluadora: El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación será efectuada a favor de la/las oferta/s más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de

los materiales cotizados. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.7º del Decreto1030/2016.
A criterio y conveninecia de la Universidad, se podrá djudicar por renglón o de manera global.

ARTÍCULO 11: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.
Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 12: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar la mercadería objeto de la contratación, libre de todo gasto, en la Dirección de Obras de la U.N.N.O.B.A., cita en calle SARMIENTO 1169, de la ciudad de Junín, dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra. (Indicar mayor plazo en caso de requerirlo).
La UNNOBA, permanecerá cerrada durante el mes de enero, por lo que será necesaria la coordinación previa a la entrega en caso de ser necesario realizarla al retomar las actividades.

ARTÍCULO 13: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

13.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.
13.2). Recepción definitiva: La Comisión de Recepción Definitiva de la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, quedando firme la obligación de la UNNOBA de abonar el precio convenido en el plazo estipulado en el punto 2 del Articulo 14. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la mercadería.

ARTÍCULO 14: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNNOBA, sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.
El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado . Impuesto a las Ganancias. Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU para realizar

la cancelación
15.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
15.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo , forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en pesos ($) Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 15: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 16: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la página web de la UNNOBA o retirarse en la UNNOBA JUNIN, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas

ARTÍCULO 17: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNNOBA a contrataciones@unnoba.edu.ar, o direcciondeobras@unnoba.edu.ar.

ARTÍCULO 18: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 106, 107 y 108 del DECRETO 1030/2016. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 19: RESCICIÓN:

La UNNOBA podrá rescindir el contrato unilateralmente y en cualquier momento, sin que ello genere derecho a la prestataria a exigir indemnización alguna por dicha decisión. La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por esta Administración Nacional por medio fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 20: JURISDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Junín.

OBSERVACIONES GENERALES

La Universidad permanecerá cerrada durante el mes de enero

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 431/2020
Expediente: EXP:4252/2020
Asunto: Materiales eléctricos para acopio de obras en sede Pergamino

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	METRO	24,00	.1 - MATERIALES ELÉCTRICOS. 1.1 Cable STX 3x 70mm+ N definir posición de tablero de corte "Diseño"		0,00
2	PRINCIPAL	METRO	36,00	1.2 Cable 1x 35mm verde-amarillo		0,00
3	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	1.3 Caño PVC 110mm (4 M)		0,00
4	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	1.4 Curva 45° PVC 110mm		0,00
5	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.5 Tapa cámara 60x60 con marco (hormigón)		0,00
6	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.6 Tapa cámara 40x40 con marco (hormigón)		0,00
7	PRINCIPAL	METRO	30,00	1.7 Malla "tensión"		0,00
8	PRINCIPAL	MILIMETRO	100,00	1.8 Bandeja perforada 200mm		0,00
9	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	1.9 Curva vertical (de bandeja galv)		0,00
10	PRINCIPAL	UNIDAD	70,00	1.10 Ménsula trapecio doble		0,00
11	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	1.11 Cupla unión con burlonería		0,00
12	PRINCIPAL	UNIDAD	150,00	1.12 Broca ¼, con burlonería		0,00
13	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.13 Gabinete chapa pintada 600x600x225		0,00
14	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.14 Gabinete chapa pintada 600x900x150		0,00
15	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.15 Gabinete chapa pintada 48 elementos bipolares		0,00
16	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.16 Seccionador 4x250A		0,00
17	PRINCIPAL	UNIDAD	3,00	1.17 Fusible NH		0,00
18	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.18 Interruptor térmico en caja pre moldeada 4x200A		0,00

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
19	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	1.19 Interruptor Diferencial 4x 25A 30ma		0,00
20	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.20 Interruptor Diferencial 4x125A 30ma		0,00
21	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	1.21 Interruptor térmomagnético 4x40A 4,5ka		0,00
22	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.22 Interruptor térmomagnético 4x32A 4,5ka		0,00
23	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.23 Interruptor térmomagnético 4x16A 4,5ka		0,00
24	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	1.24 Descargador de sobre tensiones transitorias		0,00
25	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	1.25 Interruptor térmo magnético 2x16A		0,00
26	PRINCIPAL	UNIDAD	14,00	1.26 Interruptor térmo magnético 2x10A		0,00
27	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.27 Telerruptor 16A		0,00
28	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.28 Barra repartidora con protección 45° 4x250A 10 salidas		0,00
29	PRINCIPAL	UNIDAD	200,00	1.29 Terminal Amarillo ojal diámetro 6 mm		0,00
30	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	1.30 Terminal Amarillo ojal diámetro 4 mm		0,00
31	PRINCIPAL	UNIDAD	56,00	1.31 Terminal tubular 1,5mm		0,00
32	PRINCIPAL	UNIDAD	36,00	1.32 Terminal tubular 2,5mm		0,00
33	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	1.33 Terminal tubular 4 mm		0,00
34	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	1.34 Terminal cobre estañado 90mm/2		0,00
35	PRINCIPAL	UNIDAD	150,00	1.35 Borne 2,5mm		0,00
36	PRINCIPAL	UNIDAD	32,00	1.36 Borne 6 mm		0,00
37	PRINCIPAL	UNIDAD	26,00	1.37 Tope		0,00
38	PRINCIPAL	UNIDAD	18,00	1.38 Tapa bornera 2,5mm		0,00
39	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	1.39 Tapa bornera 6mm		0,00
40	PRINCIPAL	METRO	2,00	1.40 Riel DIN		0,00
41	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.41 Jabalina 3000x16mm con toma cable 16mm		0,00
42	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	1.42 Caja inspección PVC 100mm		0,00
43	PRINCIPAL	UNIDAD	9,00	1.43 Repartidor de tierras 7 salidas		0,00

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
44	PRINCIPAL	METRO	790,00	1.44 Caño chapa hierro 3/4 semipesado		0,00
45	PRINCIPAL	UNIDAD	400,00	1.45 Conector hierro 3/4 semipesado		0,00
46	PRINCIPAL	UNIDAD	100,00	1.46 Unión caño/caño		0,00
47	PRINCIPAL	METRO	60,00	1.47 Caño chapa hierro 1,1/2 “		0,00
48	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	1.48 Conector chapa hierro 1,1/2 “		0,00
49	PRINCIPAL	UNIDAD	10,00	1.49 Unión caño/caño hierro 1,1/2 “		0,00
50	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	1.50 Curva hierro 1,1/2 “		0,00
51	PRINCIPAL	METRO	220,00	1.51 Caño PVC 20mm normalizado		0,00
52	PRINCIPAL	UNIDAD	90,00	1.52 Unión PVC 20mm normalizado		0,00
53	PRINCIPAL	UNIDAD	360,00	1.53 Conector PVC 20mm normalizado		0,00
54	PRINCIPAL	METRO	160,00	1.54 Caño PVC 25mm		0,00
55	PRINCIPAL	UNIDAD	20,00	1.55 Conector 25mm		0,00
56	PRINCIPAL	UNIDAD	65,00	1.56 Unión caño/caño 25 mm		0,00
57	PRINCIPAL	METRO	103,00	1.57 Caño PVC 40mm normalizado		0,00
58	PRINCIPAL	UNIDAD	40,00	1.58 Unión caño/ caño 40mm		0,00
59	PRINCIPAL	UNIDAD	26,00	1.59 Conector 40 mm		0,00
60	PRINCIPAL	UNIDAD	16,00	1.60 Grampa 40 mm		0,00
61	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	1.61 Caja PVC 150x200x80		0,00
62	PRINCIPAL	UNIDAD	5,00	1.62 Caja PVC 5x5		0,00
63	PRINCIPAL	UNIDAD	70,00	1.63 Caja PVC 10x10		0,00
64	PRINCIPAL	UNIDAD	64,00	1.64 Periscopio PVC 2 bocas		0,00
65	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	1.65 Caja chapa 15x20x8		0,00
66	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	1.66 Caja chapa 5x5		0,00
67	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	1.67 Caja chapa octogonal chica		0,00
68	PRINCIPAL	UNIDAD	50,00	1.68 Caja chapa rectangular		0,00
69	PRINCIPAL	UNIDAD	84,00	1.69 Gancho centro 3/16”		0,00

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
70	PRINCIPAL	METRO	400,00	1.70 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (marrón)		0,00
71	PRINCIPAL	METRO	400,00	1.71 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (celeste)		0,00
72	PRINCIPAL	METRO	400,00	1.72 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (blanco)		0,00
73	PRINCIPAL	METRO	200,00	1.73 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (rojo)		0,00
74	PRINCIPAL	METRO	200,00	1.74 Cable 1x1,5 mm Categoría 6 (negro)		0,00
75	PRINCIPAL	METRO	1500,00	1.75 Cable 2x2,5 mm (verde/amarillo)		0,00
76	PRINCIPAL	METRO	1000,00	1.76 Cable 2x2,5 mm (marron)		0,00
77	PRINCIPAL	METRO	1000,00	1.77 Cable 2x2,5 mm " (celeste)		0,00
78	PRINCIPAL	UNIDAD	90,00	1.78 Cable 1x10 mm " (verde/amarillo)		0,00
79	PRINCIPAL	METRO	100,00	1.79 Cable STX 4x2,5 mm		0,00
80	PRINCIPAL	METRO	120,00	1.80 Cable STX 4x10 mm		0,00
81	PRINCIPAL	UNIDAD	15,00	1.81 Cinta aisladora negra x 10m		0,00
82	PRINCIPAL	UNIDAD	12,00	1.82 Precinto N°4 negro		0,00
83	PRINCIPAL	UNIDAD	2,00	1.83 Precinto N° 2 negro		0,00
84	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	1.84 Bastidor 10x5		0,00
85	PRINCIPAL	UNIDAD	8,00	1.85 Módulo punto blanco		0,00
86	PRINCIPAL	UNIDAD	16,00	1.86 Tapa ciega blanco		0,00
87	PRINCIPAL	UNIDAD	106,00	1.87 Toma doble con bastidor incorporado		0,00
88	PRINCIPAL	UNIDAD	125,00	1.88 Tapa 10x5 Civil Blanco		0,00
89	PRINCIPAL	UNIDAD	4,00	1.89 Prensa cable PVC 1,1/4		0,00
90	PRINCIPAL	UNIDAD	60,00	1.90 Prensa cable PVC 3/4		0,00
91	PRINCIPAL	UNIDAD	52,00	1.91 Artefactos 20x1,20 Led de colgar blanco 38W		0,00
92	PRINCIPAL	UNIDAD	24,00	1.92 Artefactos bidireccional de pared exterior negro 30W		0,00

Total Oferta

_____

Firma y sello del oferente

ANEXO II

FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores UNNOBA
S / D

Fecha: ...../...../.....

Contrat. Directa por Compul. Abreviada Nº 431/20

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma: .....

Aclaración.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma Aclaración Fecha y lugar